

con cuyo adelanto no consigue tener satisfechas
dichas atenciones, y por el contrario falta en sus
arcas tan importante cantidad, que podría
dedicar á otras empresas en armonía con las
fines de su instituto. Basta saber que durante
el trienio que está espirando el Ayuntamiento
no ha contribuido con nada absolutamente
en los años 900 y 902, y solo abolsó un semestre
en el 901, y la Diputación de las 36. muerne-
lidades que representa el trienio solo ha abonado
7. Con su cita propone el Sr. Director se
 acuerde y se haga así saber á los respectivos
Presidentes de las Corporaciones populares, que
si no cambia tal estado de cosas y se regula-
riza el lo posible el pago de las subven-
ciones legales á que vienen obligados la Di-
putación y el Ayuntamiento, se erraran en
el año próximo las claus de la Academia de
Bellas Artes á cargo de esta Real Sociedad.

El Sr. Salmeron aceptando como exactos
los datos aducidos por el Sr. Director, y cono-
ciendo de la conducta observada para con
la Academia de Bellas Artes por los encargados
de la ordenacion de pagos en dichas Corpora-
ciones, espera que algo han de variar las cir-
cunstancias en sentido favorable por la varia-
cion que el cambio político ha de llevar neces-
ariamente á la gestion directiva de esas Corpora-
ciones entendiendo que la mesa debe hacer
presente al nuevo Sr. Gobernador el estado
de la cuestion, á fin de que por este se gestione
con los Presidentes de las Corporaciones
populares el pago de tan sagrada atencion.
Abriendo boca de la palabra despues el
Sr. Gussor, sin reblar lo yunto por el Sr.
Salmeron entendia que pues que la cus-
tion afecta tanto á las claus populares,